

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 213, DE 1998, QUE APROBO PROGRAMA DE ENSEÑANZA A ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONAL O CLASE B "AUTOESCUELA DE TRANSITO Y CONDUCTORES DE CHILE", EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprobó el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en el numeral 2° de la Resolución N° 249, de 1997, que delegó facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°213, de 13 de mayo de 1998, que aprobó programa de enseñanza de escuela conductores no profesional denominada "AUTOESCUELA DE TRÁNSITO Y CONDUCTORES DE CHILE", y en sus respectivas modificaciones, mediante Resolución Exenta N°543, de 11 de noviembre de 1998 y N°388, de 31 de octubre de 2012, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; en la Carta s/n, de 25 de abril de 2024, de escuela no profesional clase B mencionada anteriormente, ingresada mediante EXP.70282/2024 en el Sistema de Gestión Documental, la cual informa cambio de nombre de calle manteniendo la numeración de dirección de escuela no profesional clase B; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N°213, de 1998, citada en los vistos, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, a la escuela denominada "AUTOESCUELA DE TRÁNSITO Y CONDUCTORES DE CHILE", cuya sede se encontraba en ese entonces, en la comuna de Arauco, con su director don Oscar Orlando Henríquez Vivero.

**2.** Luego, mediante Resoluciones Exentas N°543 de 1998, y N°388 de 2012, ambas citadas en los vistos, modificaron la mencionada Resolución Exenta N°213/1998, primero para incorporar una sede en la comuna de Talcahuano, cuyo director en ese entonces sería don Víctor Manuel Valencia Peña y designó como director nacional a don Oscar Orlando Henríquez Vivero, y en segundo lugar, se cerró definitivamente la sede de la comuna de Arauco. En consecuencia, la sede de Talcahuano, quedó como única sede, cuyo domicilio en ese entonces sería calle Gómez Carreño N°3559.

**2.** Que, mediante carta s/n, de 25 de abril de 2024, ingresado en oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial bajo EXP.70282/2024, ingreso 82-20 de Escuela de conductores clase B "AUTOESCUELA DE TRÁNSITO Y CONDUCTORES DE CHILE", informa director actual será don Oscar Orlando Henríquez Vivero, representante legal será doña Juana Rosa Pradenas Sepúlveda, y cambio de nombre de calle Gómez Carreño por calle Cristóbal Colón, manteniendo la numeración de dirección.

**3.** Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios informados por la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "AUTOESCUELA DE TRÁNSITO Y CONDUCTORES DE CHILE, corresponde



modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

### **RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 213, 13 de mayo de 1998, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que aprobó el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales denominada "AUTOESCUELA DE TRÁNSITO Y CONDUCTORES DE CHILE", en sentido de incorporar los cambios informados por la escuela, reemplazándose íntegramente el mencionado Resuelvo 1° por el siguiente:

"**1.- APRUÉBASE**, el programa de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "**AUTOESCUELA DE TRÁNSITO Y CONDUCTORES CHILE**", R.U.T 77.143.440-1, representada legalmente por doña Juana Rosa Pradenas Sepúlveda, cédula de identidad N° 9.984.674-7, cuyo director será don Oscar Orlando Henríquez Vivero, cédula de identidad N°7.768.606-1, y su sede estará ubicada en Avenida Cristóbal Colón N°3559, de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío."

**2°** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 213, de 13 de mayo de 1998, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

**3° NOTIFÍQUESE**, por carta certificada, la presente resolución al representante de la referida Escuela, en el domicilio ubicado en Avenida Cristóbal Colón N°3559, de la comuna de Talcahuano.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.**

**Distribución:**

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1234156

**E70282/2024**